ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
NUMERO DE CONTRATO :	088-2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA VALLE, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL Y DEL COMPONENTE EXTRAMURAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FECHA DE SUSCRIPCION:	MARZO 06 DE 2026
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($370.990.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$0,00 – NO APLICA
PLAZO INICIAL:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, según Acta de Prórroga No. 1 del 30 de abril de 2026 (del 4 de mayo al 3 de junio de 2026). PLAZO TOTAL: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2026
FECHA RECIBO FINAL:	
INFORMACION SOBRE LA SUPERVISIÓN	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS AUGUSTO OTALVARO URIBE – Subgerente E.S.E.
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:	C.C. No. 16.801.651

En el Municipio de **La Victoria – Valle del Cauca**, a los diecinueve (19) días del mes de **octubre** del año 2026, nos reunimos en el despacho de **la Gerencia de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de los Santos de La Victoria – Valle**, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato **de compraventa No. 088-2026,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
b) La presente liquidación se sustenta en la cláusula TRIGÉSIMA del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
c) Las Garantías exigidas en el contrato se encuentran vigentes.
d) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor, quien recibió a satisfacción el vehículo tipo ambulancia con las siguientes características técnicas:

MOTOR

TIPO DE MOTOR	R2.2 CRDI
TIPO DE ALIMENTACIÓN (COMBUSTIBLE)	TURBO DIESEL
CILINDRAJE (CC)	2.199
NÚMERO DE CILINDROS	4
NÚMERO VÁLVULAS	16
POTENCIA MÁXIMA (HP / RPM)	177 / 3.800
TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN	
CAJA DE VELOCIDADES	MECÁNICA DE 6 VELOCIDADES
	RELACIÓN DE VELOCIDADES:
1a	3,769
2a	2,050
3a	1,296
4a	0,902
5a	0,838
6a	0,707
7a	-
8a	-
REVERSA (R)	4,118
RELACIÓN FINAL	4.750 (1a~4a) / 4.071 (5a,6a y R)
SUSPENSIÓN DELANTERA	MACPHEARSON
SUSPENSIÓN TRASERA	BALLESTAS
MEDIDAS Y CAPACIDADES	
LARGO TOTAL (MM) / ANCHO TOTAL (MM) / ALTURA TOTAL (MM)	5.253/1.997/2.000
DISTANCIA ENTRE EJES (MM)	3.273
DISTANCIA AL PISO (MM)	186

PESO VACÍO (KG)	1.936
PESO BRUTO VEHICULAR(KG)	3.100
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)	75
RINES / LLANTAS	
RINES	RIN 17" EN ACERO
LLANTAS	215/65 R17
SEGURIDAD ACTIVA	
DIRECCIÓN ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE (MDPS)	SÍ
FRENOS DELANTEROS	DE DISCO
FRENOS TRASEROS	DE DISCO
ABS (SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS)	SI
ESC (CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD)	SI
HAC (ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTE)	SI
LUCES DELANTERAS	HALÓGENAS
LUCES DIURNAS (DRL)	SI
SEGURIDAD PASIVA	
BOLSAS DE AIRE (AIRBAGS)	FRONTALES (CONDUCTOR + COPILOTO)
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE TRES PUNTOS	SI
APOYACABEZAS AJUSTABLES EN ALTURA	SI
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
MANIJAS EXTERIORES DE LAS PUERTAS	COLOR CARROCERÍA

NÚMERO DE PUERTAS	2 DELANTERAS / 2 LATERALES CORREDIZAS + PUERTAS TRASERAS DE APERTURA LATERAL
BOMPER DELANTERO	COLOR CARROCERÍA
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON CALEFACCIÓN	SÍ
EQUIPAMIENTO INTERIOR	
TAPICERÍA DE LOS ASIENTOS	TELA
ASIENTOS (PRIMERA FILA-CONDUCTOR)	REGULABLE EN ALTURA, INCLINACIÓN Y PROFUNDIDAD
ASIENTOS (PRIMERA FILA-ACOMPAÑANTE)	REGULABLE EN INCLINACIÓN Y PROFUNDIDAD
LLAVE TIPO NAVAJA	SÍ
BLOQUEO CENTRAL	SÍ
AIRE ACONDICIONADO MANUAL	SÍ
RADIO	SÍ
PARLANTES	SÍ
BLUETOOTH	SÍ
CONTROL DE MANDOS EN EL VOLANTE	SÍ
ESPEJO RETROVISOR	DÍA / NOCHE
PARASOLES	SÍ
CONECTOR USB	SÍ
LUZ PARA LECTURA DE MAPAS	SÍ
VIDRIOS ELÉCTRICOS	SÍ, CON UN TOQUE DE BAJADA EN EL VIDRIO DEL CONDUCTOR

e) La E.S.E. cancelo el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato: $370.990.000,00
Valor total pagos realizados: $ 370.990.000,00
Saldo a favor de ninguna de las partes: $ 0,00

DETALLE DE PAGOS REALIZADOS

No.	Concepto (cláusula séptima)	Comprobante de egreso	Fecha	Factura	Valor
1	Pago anticipado 40% – literal a)	2050140	13/03/2026	**Acta de anticipo No. 01**	148.396.000,00
2	Segundo abono 40% por avance – literal b)	20251433	11/05/2026	262	148.396.000,00
3	Saldo 20% contra entrega a satisfacción – literal b)	20251505	02/07/2026	271	74.198.000,00
TOTAL					**370.990.000,00**

RESUMEN DEL BALANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Concepto	Valor ($)
Valor inicial pactado	370.990.000,00
Adiciones en valor	0,00
Valor total del contrato	370.990.000,00
Valor ejecutado (bien recibido)	370.990.000,00
Valor pagado acumulado (causado bruto)	370.990.000,00
Saldo pendiente de pago a favor del contratista	0,00
Saldo a favor de la E.S.E. (reintegros)	0,00

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal de compraventa No. 088-2026 para establecer el valor total del contrato.
2. Acta de Prórroga No. 1 del 30 de abril de 2026, para verificar el plazo total de ejecución del contrato.
3. Actas de modificación, suspensión o reinicio del contrato: **NO HUBO**
4. Comprobantes de egreso.
5. Acta de entrega y recibo a satisfacción del vehículo de fecha junio 12 de 2026 y comprobante de entrada de almacén No. 20100900 del 30 de septiembre de 2026.
6. Informe final de Supervisión (acta 003 de fecha junio 12 de 2026)

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1º Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con las certificaciones, actas e informe expedido por el Supervisor.

2º El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSION),y aportes PARAFISCALES a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

3º Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

4º Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

5º La partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6º El contratista se declara conforme con el balance financiero pactado en la presente acta, del cual no resulta saldo a favor de ninguna de las partes.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

Contratante,

DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA
CC No.**1.114.209.128**
Gerente E.S.E.

Contratista,

JOHN JOE NAVARRO PULIDO
CC No.**74.186.179**
Representante Legal
OFF FIRE SAS
NIT 900.839.281-1

Elaboró: Carlos A. Otálvaro
Revisó: Diana Carolina Cruz
Aprobó: Diana Carolina Cruz